

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el señor Javier González Echenique en su calidad de subrogante del Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, señor Enrique Campos Menéndez y con la asistencia de los - Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Hermelo Arabena Williams, - Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la - Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Luis Orellana Meneses, Hernán Rodríguez Villegas, y *Guillermo* Soto, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su inasistencia los señores Hans Niemeyer Fernández y Fernando Riquelme Sepúlveda.-

El Secretario dió cuenta de los siguientes oficios enviados por el señor Vicepresidente Ejecutivo:

Oficio N° 753, de 9 de junio de 1980, al Alcalde de Santiago, por el cual le comunica la aprobación al monumento al Cardenal Monseñor José María Caro - Rodríguez; y,

Oficio N° 816, de 19 de junio de 1980, al Alcalde de Chillán, autorizando la colocación de la primera piedra del monumento al Comodoro don Arturo Merino Benítez, en la ciudad de Chillán.-

Los señores Consejeros aprobaron ambas comunicaciones.-

Enseguida el Consejo tomó los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Remitir al Director Nacional de Turismo copia del oficio N° 934 de 1980, - por el cual se comunicó al Alcalde de Santiago la autorización para la restauración de la fachada del Palacio de la ex Real Audiencia, y de un extracto del acta de 5 de marzo de 1980, en la parte que aprobó dicha autorización.-
Se adoptó este acuerdo en atención a lo solicitado por Dinatur y en relación con su oficio N° 504/5, de 12 de junio de 1980.-
2. Entregar a la señora Mostny, para su informe, el oficio N° 190/80, de 5 de junio de 1980, de la Directora del Departamento de Arqueología de la Universidad del Norte, Sede Antofagasta, comunicando acto en homenaje al R.P./ Gustavo Le Paige, S.J.-
3. Entregar al señor Orellana, para su informe, la Minuta N° 1838, de 10 de junio de 1980, recaída en oficio N° 0442, de 3 del mismo, del señor Ministro de Agricultura al de Educación Pública, relativo a denuncias de perjuicios en el fundo "San Enrique", de Las Condes.-
4. Elevar al Consejo de Defensa del Estado los antecedentes sobre deslindes del Fuerte de Tucapel, solicitándole recurra a los tribunales de Justicia para que determinen en definitiva la superficie del referido fuerte, de dominio fiscal.-
5. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico la Iglesia Parroquial de Mincha, en consideración a la solicitud del Conservador del Museo Arqueológico de La Serena, y del señor Obispo de Illapel, contenida en oficio N° 153, de 25 de abril, y nota de 19 de junio de 1980, respectivamente.-
Se aprobó también comunicar este acuerdo al señor Obispo, haciéndole presente que todo trabajo de restauración en dicha iglesia debe ser autorizado - por el Consejo y supervigilado por el Arquitecto Regional de Coquimbo, y - que cualquier proyecto en tal sentido debe tener su financiamiento pués este organismo no cuenta con recursos para ello.-
6. Solicitar al señor Ministro de Defensa Nacional disponga el envío de algunas fotografías y una perspectiva del lugar y busto del Coronel don Manuel Rodríguez E., a fin de pronunciarse sobre lo solicitado por oficio N° 940, de 1° de julio de 1980.-

7. Solicitar al Alcalde de Santiago los antecedentes y planos de la construcción iniciada en el predio ubicado en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins esquina de calle Londres, por tratarse de una obra que se levanta en el entorno inmediato de la Iglesia de San Francisco que es Monumento Histórico.-
Se aprobó también comunicar este acuerdo al Director del Museo de Arte Colonial San Francisco, en vista de su nota de 1º de julio de 1980 en que planteó su inquietud por la referida construcción.-
8. Enviar oficio al Alcalde de San Antonio solicitándole informe acerca de la creación de un nuevo museo en San Antonio y la incorporación a él del material obtenido en excavaciones en los sítios Tejas Verdes, haciéndole presente que no se ha comunicado al Consejo esa creación como lo señala el artículo 37 de la Ley 17288, y que las disposiciones de los artículos 27 y 28 del mismo cuerpo legal regulan el destino de elementos extraídos en excavaciones arqueológicas.-
Se tomó este acuerdo en vista del oficio N° 19, de 2 de julio de 1980, del Museo Nacional de Historia Natural, en que da cuenta de estos hechos.-
9. Solicitar al señor Intendente de la Región Metropolitana se sirva adoptar las medidas necesarias tendientes a evitar la destrucción de las piedras - tacitas de Rungue, en consideración a la denuncia formulada por el Museo Nacional de Historia Natural, por oficio N° 20, de 2 de julio de 1980, de una posible destrucción de esas manifestaciones arqueológicas por una compañía minera que está triturando las rocas del sector.-
10. Encomendar a los Consejeros arquitectos señores Rodrigo Márquez de la Plata Y., Hernán Rodríguez Villegas y Roberto Montandón Paillard, señalen pautas y normas mínimas exigibles para la declaración de Monumentos Históricos y Zonas Típicas.-

El señor Rodríguez manifestó que en una próxima sesión se referiría a los edificios denominados ex Palacio Pereira y Casa de don Manuel Montt, aportando algunos antecedentes.-

Finalmente el señor Montandón expuso que había conversado con el Director de Obras Municipales respecto al Mercado Central, y pudo conocer algunos aspectos relativos a la remodelación del sector en que se encuentra, de la instalación de su estructura metálica al término de la Estación Mapocho, y el interés de inversionistas en adquirir el recinto de dicha estación para destinarlo a mercado. A continuación dió lectura al oficio del Consejo N° 1000A., de 20 de junio de 1980, dirigido al señor Ministro de Educación Pública, sobre declaración como Monumento Histórico de la estructura metálica del mencionado mercado, redactado por él conforme al acuerdo de 4 de junio último, - pues, manifestó, estimaba conveniente conocer, antes de su despacho, la opinión de los Consejeros arquitectos debido a la trascendencia que tiene lo resuelto acerca del traslado de la mencionada estructura.-

Leído el citado oficio y después de un prolongado debate, se acordó que fuese enviado al señor Ministro, dejándose constancia de la opinión contraria de los señores Orellana y Rodríguez fundamentada en los siguientes términos:

Señor Orellana. "Estima que la autorización para trasladar un inmueble declarado Monumento Nacional, debe otorgarse en el momento oportuno, y en todo caso con posterioridad a la declaración expresada por Decreto Supremo del Ministerio de Educación".-

Señor Rodríguez. "1º. El Mercado Central ocupa un lugar tradicional de la ciudad, elegido para ese destino desde hace más de siglo y medio. El actual edificio fue diseñado para ese preciso lugar, no debiendo separarse terreno, edificio. 2º. El Mercado Central conforma el perfil característico del borde norte del centro de la ciudad hacia el río, y continúa con su escala el conjunto que iniciado desde la Plaza de Armas - Real Audiencia - Municipalidad - Correo - continúa hacia Santo Domingo y explanada hasta Recoleta Franciscana. 3º. Trasladar el Mercado Central de su actual ubicación puede trastocar seriamente la vida del barrio donde se encuentra".-

Se levantó la sesión a las 19,50 horas.-

con la opinión contraria de LOM, quien estima que la autorización para ~~allegar la~~ ^{trasladar} ~~autorizar el traslado de~~ un inmueble declarado monumento nacional, debe otorgarse en el momento oportuno, ~~que se otorga~~ en todo caso, con posterioridad a la declaración expresada por Decreto Supremo del Ministerio de Educación.

- 1º El mercado Central ocupa un lugar tradicional de la ciudad, debido para su destino donde hace más de siglo y medio. El actual edificio fue diseñado para su primer lugar. ~~no~~ no debiendo sperarse tener un edificio
- 2º El mercado Central conforma ~~un~~ el perfil característico del borde norte del centro de la ciudad hacia el río, y continúa con su escala el conjunto que iniciado desde la Plaza de Armas - Real Audiencia, Municipalidad, Concejo - continúa hacia Santa Bernabé y explanada hasta Receta Franciscana.
- 3º Trasladar el mercado Central de su actual ubicación puede trastornar seriamente la vida del barrio donde se encuentra.